

MOCIÓN SOBRE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

Al amparo de lo establecido en lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno Municipal para su debate y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente MOCIÓN

En el pasado pleno del día 22-03-2024, desde el Grupo Municipal Socialista les planteamos el ruego de que el denominado “mirador” del Camarín de la Virgen se replantease para que fuese universalmente accesible, advirtiendo de que el proyecto no contaba ni con una barandilla, ni un pasamanos, ni un asidero ni mucho menos una rampa, además de que supone un obstáculo nuevo para las personas con discapacidad visual. La respuesta del Sr. Cañizares se basaba en dos ideas, una; que hacer algo es mejor que nada, y dos; que las personas que no pudieran subirse al mirador, que se dieran la vuelta y pasaran dentro de la catedral para observar la imagen. Aunque las respuestas se califican por sí mismas, no podemos dejar de reparar en que justo el concepto de que “quién no pueda usarlo se vaya por otro lado” es el concepto que ha mantenido a lo largo de los años la discriminación que han sufrido las personas con discapacidad y en este caso, además las personas mayores.

Para más inri, el elemento construido no tiene en cuenta nada del contexto en el que se encuentra en cuanto a su diseño y estética, parece un sepulcro en mitad de la calle. Ni el color de la piedra elegido, ni las líneas rectas del diseño, ni la disposición en la que se encuentra responde a una lectura del entorno urbano, artístico y arquitectónico. Por no decir que se trata de un elemento simplemente con ninguna inquietud estética que empeora la imagen de nuestra ciudad y del entorno monumental más importante de ella como es El Prado.

Y por si esto no fuera suficiente, el presupuesto que ustedes presentaron para esta intervención fue de 8000€. A la vista de los resultados, de la inutilidad como mirador resultante, de lo antiestético que es, hemos pagado el banco más caro de toda Ciudad Real y que incluso así tampoco es accesible. Y que tiene las piedras mal cortadas y con rebabas en sus aristas, lo cual denota una falta de calidad absoluta en los materiales comprados.

A tenor de lo expuesto solicitamos:

1. Que el mirador sea adecuado a la accesibilidad universal que es de obligado cumplimiento para cualquier construcción que se desarrolle como corresponde al respeto que se debe tener a las personas con movilidad reducida y a las personas con visión reducida.

Ciudad Real, junio de 2024.

Fdo.: Sara Martínez
Portavoz